



RIO GALLEGOS, 20 de Abril 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.553/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Franco Omar QUELIN mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Comunicación Radiofónica y Taller, Teoría de la Comunicación II, Comunicación Audiovisual y Taller, Lenguaje de los Medios de Comunicación, Seminario de la Investigación Periodística y Publicidad, Propaganda y Taller adeudando las asignaturas Teoría de la Comunicación I, Comunicación Gráfica y Taller y Taller de Metodología de la Investigación, correspondientes a la carrera Licenciatura en Comunicación Social,

QUE a fs. 3 y 4 obra situación académica del alumno en cuestión;

QUE a fs. 7 obra Nota N° 326/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por el alumno mencionado precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no obra certificación alguna que justifique la excepción solicitada;

QUE obra Despacho N° 104/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción al alumno Franco Omar QUELIN para cursar las asignaturas Comunicación Radiofónica y Taller, Teoría de la Comunicación II, Comunicación Audiovisual y Taller, Lenguaje de los Medios de Comunicación, Seminario de la Investigación Periodística y Publicidad, Propaganda y Taller, adeudando las asignaturas Teoría de la Comunicación I, Comunicación Gráfica y Taller y Taller de Metodología de la Investigación correspondientes a la carrera Licenciatura en Comunicación Social,

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción al alumno Franco Omar QUELIN (D.N.I. N° 7.774.288) para cursar en forma condicional las asignaturas Comunicación Radiofónica y Taller, Teoría de la Comunicación II, Comunicación Audiovisual y Taller, Lenguaje de los Medios de Comunicación, Seminario de la Investigación Periodística y Publicidad, Propaganda y Taller, adeudando las asignaturas Teoría de la Comunicación I, Comunicación Gráfica y Taller y Taller de Metodología de la Investigación, correspondientes a la carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría

///



425

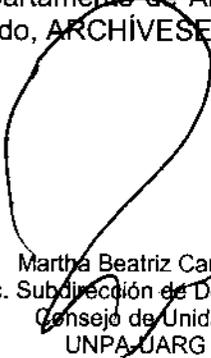


UNPA

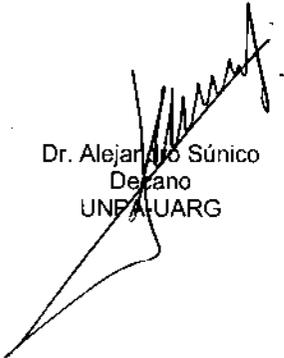
**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

425